

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

INFORME DE INTERVENCIÓN

Confeccionada la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Mejorada del Campo correspondiente al ejercicio 2021, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL) y en los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se emite el siguiente informe en relación con la misma.

La legislación aplicable a la liquidación del presupuesto se contiene en los siguientes textos legales:

- Artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

El Presupuesto General para el ejercicio 2021 fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de marzo de 2021 y aprobado definitivamente en sesión celebrada el 9 de abril de 2021, una vez resueltas las reclamaciones presentadas contra el mismo. Su aprobación definitiva se publicó en el BOCM número 87 de 13/04/21.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 192 TRLRHL el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

La liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.



Como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

DRN pendientes de cobro. Presupuesto corriente	1.563.658,40
DRN pendientes de cobro. Presupuestos cerrados	18.839.300,31
Saldo de deudores no presupuestarios	181.979,50
TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	20.584.938,21

Obligaciones pendientes de pago. Presupuesto corriente	3.300.344,10
Obligaciones pendientes de pago. Presupuestos cerrados	20.997,21
Saldo de acreedores no presupuestarios	797.718,89
TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.119.060,20

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio, que pondrá de manifiesto las posibles desigualdades que se produzcan en la ejecución de los ingresos y gastos presupuestarios, viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas, en dicho período, consideradas ambas magnitudes por sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones de dichos derechos u obligaciones que, por cualquier motivo, se hayan producido durante el ejercicio.

CONCEPTOS	DERECHOS REC. NETOS	OBLIGACIONES REC. NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	20.519.167,69	19.553.293,32	965.874,37
b) Otras operaciones no financieras	5.340,00	2.265.052,06	-2.259.712,06
1. Total operaciones no financieras (a+b)	20.524.507,69	21.818.345,38	-1.293.837,69
c) Activos financieros	349.337,82	347.200,32	2.137,50
d) Pasivos financieros	158.911,66	1.050.859,52	-891.947,86
2. Total operaciones financieras (c+d)	508.249,48	1.398.059,84	-889.810,36
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO SIN AJUSTAR	21.032.757,17	23.216.405,22	-2.183.648,05

El resultado obtenido deberá, en su caso, ajustarse en aumento por el importe de las obligaciones reconocidas que hayan sido financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y por el importe de las desviaciones de financiación negativas y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas.

A lo largo del ejercicio 2021 fueron aprobados ocho expedientes de modificación de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales (expedientes número 9/2021 [G-1018/2021], 10/2021 [G-1019/2021], 11/2021 [G-1025/2021], 12/2021 [G-1026/2021], 13/2021 [G-1093/2021], 29/2021 [G-3483/2021], 35/2021 [G-3971/2021] y 37/2021 [G-4214/2021]) por importe total de 3.864.993,18 euros.



Las obligaciones reconocidas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales han ascendido a 2.344.621,08 euros según el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modif. Fin. con R.L.T. General	OR totales	OR financiadas con RLT
011	91100	AMORTIZ. PRESTAMOS SECTOR PUBLICO	0,00	1.110.555,85	750.000,00	750.000,00
1320	20300	RENTING CÁMARAS DE SEGURIDAD POLICIA LOCAL	26.245,00	4.374,17	17.496,64	0,00
1320	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	0,00	6.000,00	0,00	0,00
1320	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	551,88	488,52	3.107,74	488,52
1320	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	15.000,00	1.802,39	6.047,56	1.802,39
1320	21400	REPARACION DE VEHICULOS	10.000,00	2.400,78	20.655,00	1.536,18
1320	22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL	21.780,00	6.395,90	24.386,82	6.387,90
1320	22199	OTROS SUMINISTROS	100,00	4.608,14	6.491,08	4.608,14
1320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	821,59	12.971,55	821,59
1320	22703	SERVICIO DE GRUA	15.000,00	3.266,36	13.854,39	3.266,36
1320	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE. POLICIA LOCAL	0,00	11.347,86	11.347,86	11.347,86
1320	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	14.737,80	14.737,80	14.737,80
135	12006	TRIENIOS	1.921,92	2.307,59	2.814,04	2.228,26
135	20400	ARRENDAMIENTO AMBULANCIA	20.700,00	1.772,65	21.271,80	1.772,65
135	22199	OTROS SUMINISTROS PROTECCION CIVIL	3.200,00	291,89	7.661,60	291,89
135	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	9.000,00	1.316,35	16.165,81	1.316,35
135	62500	MOBILIARIO	0,00	5.000,00	3.074,20	3.074,20
135	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SERV	0,00	89,00	6.310,07	89,00
151	12006	TRIENIOS	10.437,84	2.076,15	13.655,50	2.076,15
151	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	500,00	312,15	25,87	0,00
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	145.550,00	88.075,90	113.213,65	67.505,90
151	60100	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	191.566,54	76.043,57	251.730,61	54.377,40
151	61900	REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	0,00	91.785,00	141.180,48	91.875,00
1532	12006	TRIENIOS	6.893,81	10.938,97	17.785,85	10.938,97
1532	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	35.000,00	4.141,43	38.018,56	3.109,70
1532	21000	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	27.500,00	23.366,52	72.119,08	20.097,26
1532	21300	REPARACIONES DE MAQUINARIA DE SERVICIOS	18.000,00	5.585,40	4.173,88	3.373,10
1532	21400	REPARACION DE VEHICULOS	0,00	734,49	615,64	0,00
1532	22101	SUMINISTRO DE AGUA	290.000,00	5.061,64	277.261,00	4.809,88
1532	22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL	28.200,00	2.218,28	22.943,57	458,28
1532	22199	OTROS SUMINISTROS.	3.000,00	419,05	19.016,55	419,05
1532	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	100,00	544,50	0,00	0,00
1532	62500	MOBILIARIO	0,00	18.150,00	9.377,50	9.377,50
1532	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	6.534,00	17.780,95	6.534,00
160	21000	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.DESATRANCOS	7.500,00	1.731,77	10.757,78	1.731,77
163	12006	TRIENIOS	12.531,56	20.597,18	30.870,07	20.197,72
163	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	44.000,00	45.000,00	3.148,67	3.148,67
163	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000,00	8.998,37	41.930,65	5.888,67
163	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	0,00	1.370,42	23.961,43	897,81
163	22104	VESTUARIO Y EQUIPO PERSONAL LIMPIEZA VIARIA	0,00	5.589,84	12.768,92	5.589,84
163	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. LIMPIEZA VIARIA	70.000,00	1.170,31	4.370,70	1.170,31
163	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	15.000,00	150.042,70	234.512,51	53.557,06
163	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE SERV	0,00	8.076,75	8.076,75	8.076,75
164	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CEMENTERIO	12.000,00	10.000,00	0,00	0,00
165	21000	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	805,55	17.011,69	805,55



CONCEJALIA DE HACIENDA

 DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
 EXPEDIENTE: 138/2022

165	60900	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS	0,00	10.000,00	4.085,55	4.085,55
165	61900	REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	0,00	22.308,30	68.744,74	22.308,30
171	12006	TRIENIOS	28.267,19	40.240,99	67.941,51	40.240,99
171	21300	REPARACIONES MAQUINARIA PARQUES Y JARDINES	12.000,00	4.239,95	5.973,16	4.239,95
171	22199	OTROS SUMINISTROS JARDINERIA	24.888,89	968,00	9.580,04	968,00
171	22709	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	220.570,00	40.000,00	86.770,71	0,00
171	60900	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS	0,00	25.000,00	0,00	0,00
171	61907	REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS	0,00	165.313,37	163.139,22	150.357,80
171	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	18.150,00	12.631,19	12.631,19
171	63500	REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO	0,00	230,51	230,51	230,51
1722	22608	PROYECTOS DE MEDIOAMBIENTE	20.000,00	18.148,79	18.519,05	18.029,00
1722	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	18.000,00	20.923,85	20.914,85	20.914,85
1722	22736	PLAN ACONDICIONAMIENTO PARA ARBOLADO	60.000,00	3.281,47	24.867,87	3.281,47
2310	12006	TRIENIOS	4.667,52	8.520,63	11.561,05	8.335,87
2311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	100,00	2.044,32	100,00
2311	22740	TRABAJOS REALIZADOS POR OTROS EMPRESAS	0,00	10.000,00	0,00	0,00
2313	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	1.551,88	17.519,59	19.148,43	17.518,99
2313	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00	5.000,00	1.302,35	896,90
2313	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	35.158,13	28.702,33	28.702,33
241	12006	TRIENIOS	6.876,30	7.858,46	14.647,03	7.858,46
241	22615	GASTOS NAVIDAD	25.000,00	134.182,50	52.211,50	34.182,50
241	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS CONCEJALIA DE EMPLEO	2.420,00	3.000,00	580,80	363,00
241	22735	PLATAFORMA FOMENTO DEL COMERCIO	4.500,00	2.470,42	4.739,17	2.470,42
241	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	0,00	6.000,00	1.439,90	1.439,90
311	20801	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO	0,00	8.000,00	0,00	0,00
311	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	3.584,63	6.600,56	3.584,63
323	12006	TRIENIOS	16.663,28	19.702,12	36.800,34	19.702,12
323	21200	REPARACION, MANTENIM. Y CONSERV. COLEGIOS PUBLICOS	95.797,38	159.111,29	204.289,94	130.092,08
323	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	60.000,00	6.370,25	39.266,36	6.370,25
323	22102	GAS NATURAL COLEGIOS	25.000,00	1.122,25	27.044,07	1.122,25
330	12006	TRIENIOS	8.859,18	12.627,35	21.468,04	12.627,36
330	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	7.500,00	906,89	6.501,45	906,89
330	22608	GASTOS DIVERSOS	2.000,00	998,32	2.582,28	998,32
3321	12006	TRIENIOS	17.938,31	24.443,95	39.356,88	24.357,15
3321	22612	ACTIVIDADES BIBLIOTECA	10.000,00	302,50	10.031,65	302,50
3321	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	5.280,45	5.280,44	5.280,44
338	22610	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	270.000,00	694,54	261.289,62	694,54
340	12006	TRIENIOS	25.437,40	41.035,16	62.115,55	40.663,55
340	21400	REPARACION DE VEHICULOS	1.000,00	1.375,25	1.375,25	1.375,25
340	22699	Otros gastos diversos	0,00	1.145,25	243,42	145,25
341	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	81.530,01	17.282,43	70.587,31	17.282,43
341	48101	SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS	30.000,00	30.000,00	25.677,87	25.677,87
341	62500	MATERIAL DEPORTIVO	0,00	9.914,11	8.228,00	8.228,00
342	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	12.414,04	3.019,60	27.836,92	1.192,50
342	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	0,00	2.749,85	2.749,85	2.749,85
342	60104	CIRCUITO DE PUMPTRACK PARA MTB Y DEPORTES DE INERCIA Y SKATE	0,00	4.255,70	4.255,70	4.255,70
342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	346.497,78	58.740,39	55.022,86
342	63200	INV. REPOSICION EDIFICIOS Y CONSTRUCC.	0,00	329.301,03	136.872,66	76.677,52
342	63205	AMPLIACIÓN GIMNASIO	0,00	17.835,40	0,00	0,00
342	63206	INVERSIONES DE REPOSICION INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	17.738,60	19.932,33	17.738,60
459	60903	CONSTRUCCION PASARELA RIO JARAMA	0,00	36.000,00	0,00	0,00
491	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	33.853,94	1.594,42	37.063,75	1.594,42
493	12006	TRIENIOS	9.108,46	12.400,36	21.875,64	12.400,36
493	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	10.000,00	0,00	0,00



CONCEJALIA DE HACIENDA

 DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
 EXPEDIENTE: 138/2022

912	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	Y	1.000,00	5.000,00	18.343,66	5.000,00
920	12006	TRIENIOS		51.643,01	36.026,00	79.600,56	34.442,72
920	16200	CURSOS DE FORMACION		14.000,00	4.390,00	6.198,34	910,00
920	20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.		32.089,20	412,62	36.072,03	412,62
920	21200	REPARACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EDIFICIOS DE ADMO	Y	70.000,00	22.939,51	101.631,64	7.386,26
920	21400	REPARACION DE VEHICULOS		5.000,00	250,42	6.829,42	250,42
920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.		21.780,00	2.977,80	34.184,34	2.977,80
920	22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.		280.000,00	39.254,79	200.307,57	36.796,65
920	22102	SUMINISTRO DE GAS		11.300,00	206,97	1.531,53	206,97
920	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.		56.500,00	8.975,38	68.949,04	8.975,38
920	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.		10.000,00	3.186,29	12.361,84	0,00
920	22199	OTROS SUMINISTROS		1.000,00	330,29	1.649,11	330,29
920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.		175.000,00	16.822,46	94.893,28	16.822,46
920	22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS		25.000,00	2.359,48	31.340,67	2.359,48
920	22608	GASTOS DIVERSOS.		300,00	788,23	7.396,05	576,48
920	22700	LIMPIEZA Y ASEO		0,00	3.092,76	0,00	0,00
920	22734	MEDICIONES RADON EN EDIFICIOS MUNICIPALES		0,00	1.306,80	1.306,80	1.306,80
920	24000	GASTOS DE PUBLICACIONES		32.000,00	363,00	16.758,30	363,00
920	61908	DEMOLICION Y ACOND. ZONA PERIMETRAL CENTRO MULTIFUNCIONAL		0,00	94.904,41	93.996,76	93.996,76
920	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		0,00	29.000,00	0,00	0,00
920	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00	3.617,90	5.849,77	3.617,90
920	62500	MOBILIARIO		0,00	2.000,00	1.968,14	1.968,14
920	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		15.000,00	10.362,44	23.000,30	10.362,44
920	64103	PAGINA WEB		0,00	17.859,60	17.859,60	17.859,60
924	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		0,00	2.262,70	2.262,70	2.262,70
931	12006	TRIENIOS		36.631,30	17.705,21	56.219,81	17.705,21
931	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.		375.763,58	43.886,41	227.630,23	43.886,41
931	22799	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS MANT. EQUIPOS Y SOFTWARE		18.000,00	3.860,49	21.986,96	3.860,49
TOTAL				3.434.129,42	3.864.993,18	5.252.671,82	2.344.621,08

Las desviaciones de financiación derivadas de proyectos de gasto afectados que ajustan el resultado presupuestario son las siguientes:

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
2018.3.PROY.3	EXP. GJCDLD/0024/2018	450.63	0,9157	0,00	19.290,65
2018.3.PROY.5	EXP. GJADLD/0026/2018	450.61	0,8098	0,00	494,30
2019.3.CONV.3	EXP.RI/0004/2018	450.67	0,8988	0,00	7.569,15



2019.3.CONV.4	ESCUELA INFANTIL CURSO 2019/2020	450.30	0,6335	43.089,73	0,00
2019.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/0009/2019	450.16	0,6566	0,00	53.294,10
2019.3.PROY.5	EXPTE. GJCDLD/0005/2019	450.18	0,7329	0,00	33.742,58
2019.3.PROY.6	EXP.RDLD/0010/2019	450.21	0,6913	0,00	1.291,80
2019.3.PROY.7	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,0000	0,00	4.819,64
2020.3.CONV.3	ESCUELA INFANTIL CURSO 2020/2021	450.30	0,5614	34.462,03	0,00
2020.3.CONV.4	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,7983	0,00	34.949,90
2020.3.CONV.6	CENTRO DE DÍA	450.03	1,0000	0,00	6.561,35
2020.3.CONV.9	REFUERZO LIMPIEZA CENTROS EDUCATIVOS	450.32	0,4656	24.351,94	0,00
2020.3.PROY.1	EXPTE. GJCDLD/0007/2020	450.51	0,8907	26.616,24	0,00
2020.3.PROY.2	EXPTE. RDLD/0007/2020	450.52	0,6978	0,00	58.842,78
2020.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/006/2020	450.53	0,7139	68.956,48	0,00
2020.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0011/2020	450.54	0,9548	0,00	52.631,03
2020.3.PROY.5	EXPTE. ECOV/0045/2020	450.55	0,7417	0,00	273.913,18



2020.3.PROY.6	PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	0,9402	0,00	5.914,67
2021.2.AYUNT.1	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	750.62	0,9344	0,00	324,25
2021.1.PROY.1	EXPTE. CDLD/0010/2021 PEONES	450.54	0,7139	216.564,74	0,00
2021.3.PROY.2	PROYECTO RDLD/0024/2021 OFICIALES	450.55	0,6888	69.169,94	0,00
2021.3.PROY.3	EXPTE. GJCDLD/0012/2021 CONSERJES	450.70	1,000	124.215,03	0,00
2021.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0014/2021 ADMINISTRATIVOS	450.71	1,0000	68.608,44	0,00
2021.3.PROY.5	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,0000	16.356,20	0,00
2021.3.PROY.7	AYUDANTES DE LIMPIEZA EXPTE. ECOV/0028/2021	450.57	0,7512	0,00	2.828,64
2021.3.CONV.2	CENTRO DE DÍA	450.03	0,5443	7.346,79	0,00
2021.3.CONV.3	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,9312	12.223,67	0,00
2021.3.CONV.5	ESCUELA INFANTIL SEPT.2021 – AGOSTO 2022	450.30	0,5807	2.221,26	0,00
2021.2.PRES.1	PLAN ESPECIAL ADAPTACIÓN ACCESOS	910.01	1,0000	0,00	685.912,43
2021.2.PREST.10	INSTALACIÓN VALLADO PERIMETRAL ZONA VERDE	910.01	1,0000	0,00	42.108,00
				714.182,49	1.284.488,45



Una vez efectuado el cálculo de todos los ajustes a efectuar, se obtiene el siguiente resultado presupuestario ajustado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO SIN AJUSTAR	-2.183.648,05
+ Obligaciones financiadas con RLT	2.344.621,08
+ Desviaciones financiación negativas	1.284.488,45
- Desviaciones financiación positivas	-714.182,49
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	731.278,99

c) Los remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Integran los remanentes de crédito los siguientes componentes: los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas; los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencias entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos; y los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los remanentes de crédito se clasifican en remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos.

Los remanentes de crédito comprometidos están constituidos por el saldo de gastos comprometidos a la fecha de liquidación del presupuesto, determinándose dicho saldo por la diferencia entre el importe de los gastos comprometidos y el de las obligaciones reconocidas netas, considerados ambos importes por su valor neto, es decir, una vez deducidas las anulaciones que les pudiesen haber afectado.

Los remanentes de crédito no comprometidos se calcularán por la diferencia entre los créditos definitivos y los gastos comprometidos, tomando estos últimos por su valor neto, es decir, una vez deducidas las anulaciones que les pudiesen haber afectado.

Los remanentes de crédito totales, obtenidos por diferencia entre los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas netas, deberán coincidir con la suma de los remanentes de crédito comprometidos y no comprometidos.

RC comprometidos	5.568.975,44
RC no comprometidos	5.181.078,37
RC totales	10.750.053,81

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas, quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio 2022, siempre que existan para ello suficientes recursos financieros, los créditos



que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos y los créditos por operaciones de capital.

d) El remanente de tesorería.

El remanente de tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio a que la información se refiera. Se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquéllos financiadas, el remanente de tesorería para gastos generales deberá minorarse en el exceso de financiación producido. Dicho exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado (artículo 102.2 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

El remanente de tesorería se cuantificará deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. La Base 52 de Ejecución del Presupuesto establece la siguiente dotación para el dudoso cobro:

- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

La Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Subdirección General de Estudios y Financiación de las EE.LL., en contestación a una consulta relativa a la aplicación de este artículo, señala que la dotación del dudoso cobro ha de realizarse «sobre los derechos liquidados y por tanto, reconocidos, con independencia de la naturaleza económica del ingreso (es decir, por todos los capítulos de ingresos), a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas y de aquellos que se encuentren garantizados, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación».

A la vista de lo señalado se obtiene lo siguiente:

Derechos ptes. de cobro	Importe	Dudoso cobro
2020	913.037,37	228.259,34
2019	1.005.453,38	251.363,35



CONCEJALIA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO: INTERVENCIÓN
EXPEDIENTE: 138/2022

2018	761.927,52	380.963,76
2017 y anteriores	16.158.882,04	16.158.882,04
TOTAL	18.839.300,31	17.019.468,49

El exceso de financiación derivado de proyectos de gasto afectados generado como consecuencia de la ejecución presupuestaria es el que se muestra a continuación:

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES ACUMULADAS	
				POSITIVAS	NEGATIVAS
2018.2.PREST.2	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO	913.00	1,000	10.000,00	0,00
2018.2.PREST.3	REP.MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	913.00	1,000	10.212,57	0,00
2018.2.PREST.5	MEJORA EN PARQUE ISLILLAS	913.00	1,000	12.480,14	0,00
2018.2.PREST.7	REP.MANT.EDIFICIOS EDUCACIÓN	913.00	1,0000	20.518,62	0,00
2018.2.PREST.8	CUBIERTA POLIDEPORTIVO	913.00	1,0000	51.786,86	0,00
2019.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0006/2019	450.17	0,9940	5.843,46	0,00
2020.3.PROY.1	EXPTE. GJCDLD/0007/2020	450.51	0,8907	10.833,15	0,00
2020.3.PROY.2	EXPTE. RDLD/0007/2020	450.52	0,6978	1.070,35	0,00
2020.3.PROY.3	EXPTE. CDLD/0006/2020	450.53	0,7139	38.995,90	0,00
2020.3.PROY.5	EXPTE. ECOV/0045/2020	450.55	0,7417	17.086,82	0,00
2020.3.PROY.6	PACTO DE ESTADO	420.01	1,000	778,07	0,00

10 / 12



	CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
2021.3.PROY.1	EXPTE. CDLD/0010/2021 PEONES	450.54	0,7139	216.564,74	0,00
2021.3.PROY.2	PROYECTO RDLD/0024/2021 OFICIALES	450.55	0,6888	69.169,94	0,00
2021.3.PROY.3	EXPTE. GJCDLD/0012/2021 CONSERJES	450.70	1,000	124.215,03	0,00
2021.3.PROY.4	EXPTE. GJADLD/0014/2021 ADMINISTRATIVOS	450.71	1,000	68.608,44	0,00
2021.3.PROY.5	PACTO DE ESTADO VIOLENCIA DE GÉNERO	420.01	1,0000	16.356,20	0,00
2021.3.CONV.2	CENTRO DE DÍA	450.03	0,5443	7.346,79	0,00
2021.3.CONV.3	CONVENIO IGUALDAD Y VIOLENCIA	450.02	0,9312	12.223,67	0,00
2021.3.CONV.5	ESCUELA INFANTIL CURSO 2021/2022	450.30	0,5807	2.221,26	0,00
TOTAL				696.312,01	0,00

El Remanente de Tesorería obtenido tras la liquidación es el siguiente:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos	2.178.018,62	3.381.712,20
2. Derechos pendientes de cobro	20.584.938,21	20.385.514,74
(+) del Presupuesto corriente	1.563.658,40	1.591.679,32
(+) de Presupuestos cerrados	18.839.300,31	18.621.038,57
(+) de Operaciones no presupuestarias	181.979,50	172.796,85
3. Obligaciones pendientes de pago	4.119.060,20	2.859.965,78

(+) del Presupuesto corriente	3.300.344,10		2.179.001,50	
(+) de Presupuestos cerrados	20.997,21		10.115,82	
(+) de Operaciones no presupuestarias	797.718,89		670.848,46	
4. Partidas pendientes de aplicación		330.675,94		367.277,49
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	341.365,95		310.495,62	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	672.041,89		677.773,11	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		18.974.572,57		21.274.538,65
II. Saldos de dudoso cobro		17.019.468,49		16.665.487,37
III. Exceso de financiación afectada		696.312,01		612.719,68
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.258.792,07		3.996.331,60

De acuerdo con el criterio aplicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales ajustado se obtiene a partir del Remanente de tesorería para gastos generales eliminando el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto y el saldo de acreedores por devolución de ingresos a 31 de diciembre.

Remanente de tesorería para gastos generales	1.258.792,07
(-) saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período	746.683,59
(-) saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	43.393,84
Remanente de tesorería para gastos generales ajustado	468.714,64

Una vez informada la liquidación por la Intervención Municipal corresponde su aprobación a la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Decreto 912/2019, de 21 de junio [pronunciamiento tercero, apartado I)], dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

De la liquidación del Presupuesto ha de remitirse copia al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina virtual de Coordinación con las Entidades Locales y a la Comunidad Autónoma.

Lo que se informa en Mejorada del Campo y firma electrónicamente en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

